



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Of. Feo. 611



20187000148093

Fecha: 2018-08-10 11:30

Asunto: Resolución No. 372 De 10 De Agosto De 2

Destinatario: Maria Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. **372** de 2018 **10** AGO 2018

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité que seleccionó a los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para el **"PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ"** en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018".*

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y los Decretos Distritales No 037 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que la Resolución 034 del 6 de febrero de 2018 expedida por la SCRD, "Ordena la apertura de las convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte", la cual contiene dentro del portafolio ofertado el **"PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ"**, cuyo objeto se encuentra en la cartilla del premio así:

"El Premio Julio González Gómez busca promover, exaltar y difundir el trabajo de investigadores que - desde las ciencias sociales, las humanidades y el patrimonio cultural y natural - promuevan y visibilicen la diversidad y complejidad cultural; examinen la relación entre medio ambiente y cultura; valoren el patrimonio; y contribuyan con sus análisis a interpretar componentes socio - culturales con el fin de producir más referentes simbólicos e intelectuales que permitan mejorar la convivencia, el respeto a la diferencia y la interpretación sobre la sociedad."

Que dicha resolución ordenó la publicación de las Condiciones Generales de Participación, que contiene los lineamientos generales del Programa Distrital de Estímulos, y que en su

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 1 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **372** de 2018 **10 AGO 2018**

numeral 5.8.1 estipula que: "El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores".

Que, para la selección de los mencionados expertos, el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco de jurados (BJ), constituido mediante Resolución N° 185 del 7 de mayo del 2013, "Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte", cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución N° 696 del 3 de septiembre de 2013, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Por medio de la cual se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SDCRD", se conformó el comité encargado de seleccionar al jurado experto que evaluará las propuestas habilitadas para el "**PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ**", así:

La Directora de Fomento, y dos (2) profesionales especializados de la misma dirección.

Que como consta en el acta de reunión de fecha 27 de julio de 2018, radicada en Orfeo con el número 20182200141473, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el mencionado comité realizó el proceso de evaluación de los jurados, que se encargarán de evaluar las propuestas inscritas y habilitadas para el "**PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ**" de acuerdo con el perfil establecido por la Dirección de Fomento de la SCRCD y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, "PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE)-BANCO DE JURADOS 2018 -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN", se recomendó designar como jurado principal a:

Jurado Principal:

Nombre	Cédula	Puntuación
JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES	80.504.582	95



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 372 de 2018

10 AGO 2018

Jurados Suplentes

Nombre	Cédula	Puntuación
MARCOS GONZÁLEZ PÉREZ	19.065.493	95
BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	52.086.305	83

Que al existir empate entre JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA y MARCOS GONZÁLEZ PÉREZ, fue necesario recurrir al numeral 9.9. de las condiciones de Participación del Banco de Jurados, el cual estableció: "En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes se seleccionará aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con reconocimientos y publicaciones". Revisados los soportes el señor JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES aportó 9 certificaciones de reconocimientos y 16 publicaciones y el señor MARCOS GONZÁLEZ PÉREZ, 6 reconocimientos y 13 publicaciones, por lo tanto, se designa como jurado principal al señor JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA.

Que el citado comité estableció que el valor del estímulo económico a otorgar al jurado experto para evaluar las propuestas del referido premio, es de dos millones de Pesos M/Cte. (\$2.000.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 146 del 18 de enero de 2018, por valor de ochenta millones de pesos M/Cte. (\$80.000.000), expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

Que, conforme a la indicación del comité encargado de seleccionar al jurado experto, que se consignó en el acta de reunión antes referida, en caso de que el jurado principal tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no pueda culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado comité recomienda seleccionar al primer jurado suplente.

Que, en consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del "PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ".

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del comité que seleccionó a los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del "PREMIO JULIO

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 3 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 372 de 2018

10 AGO 2018

GONZÁLEZ GÓMEZ" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 y por tanto designar a la persona que se relaciona a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ	JAIRZINHO FRANCISCO PANQUEBA CIFUENTES	80.504.582	\$ 2.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que el jurado experto designado tenga algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no pueda culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden a los suplentes, a saber:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PREMIO JULIO GONZÁLEZ GÓMEZ	MARCOS GONZÁLEZ PÉREZ	19.065.493
	BEATRIZ ELENA VELASQUEZ ROZO	52.086.305

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, efectuar el trámite de pago para el desembolso del estímulo económico señalado en el artículo primero de la presente resolución; por el valor allí indicado, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal señalado en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa realizar la notificación al jurado del presente acto administrativo, a través de correo electrónico, que suministrará la Dirección de Fomento de acuerdo al numeral 7 del documento denominado: "Invitación para la conformación del banco sectorial de hojas de vida para la selección y designación de jurados del Programa Distrital de Estímulos".

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las Dirección de Fomento, a las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Jurídica de la SCR D y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 4 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 372 de 2018

10 AGO 2018

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos por la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 AGO 2018

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista Dirección de Fomento SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Revisó: Jacqueline González Caro - Profesional especializado. (e)
Aprobó: Francys Morales Acosta - Directora de Fomento SCRD.
Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
Aprobó: Yaneth Suarez Acero- Subsecretaria de gobernanza de la SCRD

8-515

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 5 de 5
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**